



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL GESTIÓN E INSPECCIÓN

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados, el plazo de ingreso en periodo voluntario de los conceptos correspondientes a los ayuntamientos y periodos que a continuación se relacionan:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	PERIODO	PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
ANTEQUERA	RESERVA DE ESPACIOS	AÑO 2025	01-07-25 A 16-09-25
NERJA	CEMENTERIOS	AÑO 2025	01-07-25 A 16-09-25
VÉLEZ-MÁLAGA	QUIOSKOS	AÑO 2025	01-07-25 A 16-09-25
	CEMENTERIOS		
	P. SERV. M. MINOR		
	OCUPACIÓN CUARTELADA		

Los obligados al pago podrán satisfacer sus recibos en el citado plazo de ingreso en periodo voluntario sin recargo alguno, a través de las siguientes modalidades:

Formas de pago

- Pago con tarjeta. Leyendo el código QR adjunto o por internet: <https://ovt.prpmalaga.es>.
- Banca electrónica o cajeros automáticos (medio/s habilitado/s para el pago) en la entidad colaboradora del interesado con el documento de pago.
- En días laborables en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJAMAR, CAJA SUR, ABANCA y UNICAJA BANCO, presentando el documento de pago.
- Pago mediante giro postal. En cualquier oficina de la red de Correos y carteros/as rurales mediante lectura del código de barras de la presente carta de pago. El giro postal puede tener un coste asociado, que es fijado por la Sociedad Estatal de Correos, siendo este por cuenta del solicitante del servicio.

En caso de no recepción en su domicilio o extravío, puede obtener el documento para el pago:

- Sin desplazamiento, accediendo a la oficina virtual de esta Agencia o llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000.
- En cualquiera de las oficinas de esta Agencia con cita previa (puede consultar localización de oficinas y solicitar cita previa en el portal web).

Para comodidad de los obligados al pago se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación bancaria. Dicho trámite puede realizarse en la oficina virtual de esta Agencia (requiere identificación electrónica), llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000, presencialmente en cualquiera de las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial mediante cita previa o a través de las entidades bancarias.



Se advierte conforme a lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Direcciones de interés

Oficina virtual: <https://ovt.prpmalaga.es>.

Portal web: <https://portal.prpmalaga.es>.

Málaga, 23 de junio de 2025.

El Jefe de las unidades de Gestión e Inspección, firmado: Francisco Javier de la Torre Martín.

2477/2025